



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: X
ATENCIÓN A DENUNCIAS.			
DESCRIPCIÓN:			
<p>La queja o denuncia es un servicio que se brinda a la ciudadanía, con el fin de disminuir actos de corrupción por parte de servidores públicos y/o particulares vinculados con faltas administrativas graves.</p> <p>La denuncia se puede presentar de manera presencial, escrita o a través de los medios electrónicos correspondientes.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Art. 1, 17, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Art. 95 fracción II y último párrafo, 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 89, 90 y 91 fracciones X del Bando Municipal.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Formato presunta responsabilidad	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinido
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO DIRECCIÓN WEB	https://www.secogem.gob.mx/SAM/DatosPersonales.asp	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>Cuándo del ciudadano, o sea víctima de algún acto u omisión cometido por un servidor público en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.</p> <p>Nota: Cabe mencionar que esto también aplica para particulares vinculados con las faltas administrativas graves.</p>		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Solo en caso de que se lleve a cabo una auditoria en el Ayuntamiento		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
<p>Nombre completo del denunciante</p> <p>-Identificación oficial del ciudadano</p> <p>-Domicilio para oír o recibir todo tipo de notificaciones</p> <p>-Nombre completo de cargo y señas particulares del servidor público presunto responsable.</p> <p>-Hechos declarados sucintamente</p> <p>-Las pruebas que tenga en su poder.</p>	SI	1	Artículos 89, 90 y 91 fracciones X del Bando Municipal.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>Nombre completo del denunciante</p> <p>-Identificación oficial del ciudadano</p> <p>-Domicilio para oír o recibir todo tipo de notificaciones</p> <p>-Nombre completo de cargo y señas particulares del servidor público presunto responsable.</p> <p>-Hechos declarados sucintamente</p> <p>-Las pruebas que tenga en su poder.</p>	SI	1	Artículos 89, 90 y 91 fracciones X del Bando Municipal.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>Nombre completo del denunciante</p> <p>-Identificación oficial del ciudadano</p> <p>-Domicilio para oír o recibir todo tipo de notificaciones</p> <p>-Nombre completo de cargo y señas particulares del servidor público presunto responsable.</p> <p>-Hechos declarados sucintamente</p>	SI	1	Artículos 89, 90 y 91 fracciones X del Bando Municipal.



-Las pruebas que tenga en su poder.				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	indefinido	
COSTO:	N/A	Fundamento Jurídico N/A		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Fundamento Jurídico: Art. 3 fracción IX, 95 párrafo último, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Contraloría Interna Municipal				Autoridad investigadora	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Ana Yeli Rosales Tolentino			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza principal	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Hueypoxtla		
C.P.:	55670	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 .p.m.; Sábados de 9:00 am. a 2:00 p.m.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	599 68 81 51	N/A	N/A	Contraloriainterna_hueypoxtla@hotmail.com	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Maestro Javier Vargas Zempoaltecatl				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida primero de mayo	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Zona industrial	MUNICIPIO:	Toluca Estado de México.		
C.P.:	50070	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	275 67 00 01 800 696 96 96	6592	N/A	contacto@secogem.gob.mx	

FORMATO(S)
DESCARGABLES

N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede interponer quejas o denuncias?
RESPUESTA:	El (la) ciudadano (a), que tenga conocimiento de cualquier acto u omisión de un Servidor Público o particular que constituya una falta Administrativa grave o no grave.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué necesito para presentar mi queja o denuncia?
RESPUESTA:	Me presento en la Contraloría Interna Municipal con una copia del INE vigente, posteriormente presento mi queja o denuncia, si cuento con las pruebas, las presento, estas pueden ser (documento oficiales, fotografías, mensajes, algún testigo, etc. Según sea el caso).
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién me asesora y da seguimiento a mi queja?
RESPUESTA:	La autoridad investigadora y/o autoridad substanciadora dentro de las mismas oficinas de la Contraloría Municipal.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Empty rectangular box at the top of the document.

<p>ELABORÓ:</p> <p>MIREYA MANCILLA HERNANDEZ</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>ANA YEL ROSALES TOLENTINO</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>_15_ / _06_ / _2020_.</p>
---	---	---



Handwritten signature in blue ink over the stamp and 'VISTO BUENO' field.